



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión al pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el cual se establece que los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 151/2004